

22

23

24

Que el Artículo 55 C.N.T. Comportamiento del conductor, pasajero o peatón. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual forma incurrió en lo establecido en el ART. 131 C.N.T. Reformado ley 1383 de 2010 Art. 21

Multas. Los infractores de las normas de tránsito pagarán multas liquidadas en salarios mínimos legales diarios vigentes así:

C. Será sancionado con multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) el conductor y/o propietario de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

C2-Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Que observado el debido proceso y el no ejercicio del derecho de contradicción por parte del conductor, la Autoridad de Tránsito en mérito de lo antes expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Declarar contraventor de las normas de Tránsito a HUGO OMAR FORERO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula No. 79262800, conductor del vehículo de placas VET960, respecto la orden de comparendo No., código de infracción C2 que dice Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. Imponiéndole una multa de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, equivalentes a CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO pesos Mcte, (\$ 414100), pagaderos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá D.C., conforme a la parte motiva de la presente diligencia.

SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de REPOSICIÓN, interpuesto y sustentado en esta diligencia, como lo disponen los artículos 134 y 142 CNT.

TERCERO: Una vez en firme remítase a la Oficina de Cobro Coactivo o en caso de pago archívense las presentes diligencias.

Para todos los efectos del Artículo 161 del C.N.T., esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia, notificándose la misma en estrados.

Una vez leída y aprobada se firma por los que en ella intervinieron.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO
AUTDRIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DE LA MOVILIDAD

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes ABRIL del año 2019, se deja constancia que una vez surtida la notificación en Estrados, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, la presente providencia queda en firme y debidamente ejecutoriada, como quiera que no fue interpuesto el recurso que contra ella procede.



RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DE LA MOVILIDAD

		SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS		PT-FM-13	Versión 3.0	eTb	
				Fecha: 04-01-13			
INFORMACIÓN GENERAL							
PROYECTO: SICON PLUS		CONTRATO: 2012 1188 anexo 13		SEDE: SUPERCALLE CALLE 13			
FECHA DE SOLICITUD SDM: 16-oct-19		FECHA RECEPCIÓN ETB		NÚMERO DE REQUERIMIENTO			
INFORMACIÓN DEPENDENCIA SDM SOLICITANTE							
DEPENDENCIA SDM	CONTRAVENCIONES	RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA	Pablo Cesar García Camacho	CARGO:	Subdirector Contravenciones		
NOMBRE DEL REQUERIMIENTO							
(Sección Objetivo principal)							
ANULACION DE RADICADO DE AUDIENCIA AUTOMÁTICA Y CORRECCION DE LA CARTERA APLICADA AL CIUDADANO WALTER HUMBERTO DURAN PEÑALOZA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO 79463291.							
OBJETIVO							
(Justificación del Requerimiento - Causa que motiva el mismo)							
COMO QUIERA QUE AL MOMENTO DE GENERAR RADICADO SE IMPUGNACION N° 1144 POR INFRACCION "D12" DENTRO DEL SISTEMA SICON PLUS NO SE SUBIO AL MISMO LA AUDIENCIA DE APERTURA DE LA MISMA, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PRODUJO LA RESOLUCION AUTOMATICA 147902 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2010 DEL MISMO, LA CUAL NO DEBIO EMITIRSE Y FUE REVOCADA MEDIANTE LA RESOLUCION 2310 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2019							
DESCRIPCIÓN FUNCIONAL							
(Detallar claramente la actividad que se debe ejecutar para dar cumplimiento a la solicitud)							
1. SE SOLICITA EL FAVOR DE ANULAR DENTRO DEL SISTEMA SICON PLUS, LA AUDIENCIA AUTOMATICA (147902 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2010) POR INFRACCION D12, EN CONTRA DEL SEÑOR WALTER HUMBERTO DURAN PEÑALOZA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO 79463291 TODA VEZ QUE SE PROFIRIO RESOLUCION QUE REVOKA DICHA AUDIENCIA AUTOMATICA LA CUAL ES LA 2310 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2019.							
2. A SU VEZ SE SOLICITA SE INFORME AL (SIMT), CON EL FIN DE QUE SE EFECTUEN EN LOS RESPECTIVOS SISTEMAS LAS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES EN CARTERA A QUE HAYA LUGAR.							
3. CABE ACLARAR QUE DICHO COMPARENDO 22664720, QUE CORRESPONDE AL CIUDADANO WALTER HUMBERTO DURAN PEÑALOZA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO 79,463,291 SE ENCUENTRA AUN EN PROCESO DE INSPECCION EN SEGUNDA INSTANCIA. 4. SE SOLICITA QUE SE CORRIJA LA CARTERA APLICADA AL CIUDADANO WALTER HUMBERTO DURAN PEÑALOZA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO 79463291 POR EL COMPARENDO 22064720 INFRACCION D12, DEJANDOLA EN CERO (0) POR CUANTO AUN ESTA EN PROCESO DE INSPECCION.							
DOCUMENTOS ANEXOS							
(Si los documentos anexos corresponden a archivos en medio magnético, indicar en este espacio el nombre y formatos de los mismos - Incluyendo las cifras de control de la información remitida)							
RESOLUCION REVOCATORIA DIRECTA 2310 DE 2019 PANTALLAZO SICON PLUS, RESOLUCION AUTOMATICA 147902 DE 2010, COPIA COMPARENDO 22664720, PANTALLAZO SIMT.							
Req. de Desarrollo:		SI ☐ NO ☐	Fecha Radicación:	Cons. Desarrolla:			
PRIORIDAD							
PRIORITARIO ☐		URGENTE ☐	IMPORANTE ☐	NO PRIORITARIO ☐	FECHA ESPERADA		
OBSERVACIONES							
AUTORIZANTE DIRECTIVO DEPENDENCIA SDM		FUNCIONARIO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE		AVAL APOYO A LA SUPERVISIÓN SDM		RESPONSABLE DE RECEPCIÓN ETB	
FIRMA		FIRMA		FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Pablo Cesar García	NOMBRE	Dayana M. Reyes	NOMBRE	Jhonny Fuentes	NOMBRE	Jhonny M.
CARGO	Subdirector Contravenciones	CARGO	Abogado	CARGO	Contralor	CARGO	
EMPRESA	S.D.M.	EMPRESA	S.D.M.	EMPRESA	SDM	EMPRESA	
FECHA	10/10/2019	FECHA	10/10/2019	FECHA	16 oct 2019	FECHA	16-10-19

Nota: Los campos sin información deben ser llenados con "N/A"

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14994

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-258375/ HUGO OMAR FORERO RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-226854 d el 15 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-258375.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito